



ANUNCIO

De conformidad con el artículo 12 de la Orden de 2 de marzo de 2015, sobre selección y nombramiento de personal funcionario interino de los Cuerpos al servicio de la Administración de Justicia en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Secretaría General Provincial, anuncia la celebración de llamamiento de personal interino, de los Cuerpos señalados en el cuadro adjunto, que tendrá lugar el próximo día **29 de mayo de 2023 a las 9:30 horas en la Delegación del Gobierno, sita en Paseo de la Estación, 21 - 2ª planta**, para cubrir la plaza que a continuación se relaciona:

Las plazas ofertadas son las siguientes :

CUERPO	ÓRGANO JUDICIAL	LOCALIDAD	Nº PLAZAS	MOTIVO DE SUSTITUCIÓN
Gestión Procesal y Adtva.	Servicio Comun	Jaén	1	maternidad
Gestión Procesal y Adtva.	Jdo de Instancia n.º 2	Jaén	1	IT TITULAR
Gestión Procesal y Adtva.	Jdo de Instancia n.º 7	Jaén	1	C.S TITULAR
Gestión Procesal y Adtva.	Jdo de Paz	Vva Arzobispo	1	C.S TITULAR

De los integrantes de la Bolsa de **Gestión Procesal y Administrativa**, se convoca a este llamamiento .:

Nº ORDEN EN BOLSA DISPONIBLE	APELLIDOS Y NOMBRE	
4	CANTON ROJO, MARIA DEL PILA	
10	ORTEGA GARCIA, BIENVENIDO	
11	FUENTES GUZMAN, FRANCISCO JAVIER	
14	CABALLERO RUIZ, JESUS	
15	LUCENA LEON, MARTA	
16	PEREZ ALDEANUEVA, ELVIRA	
17	LUNA DE LA CRUZ, BEATRIZ	
18	BELOQUI UNZUE, MARIA	
19	MOYANO MARTIN, MARIA ENCARNACION	
20	ROJO GARCIA, MANUELA	
21	BLANCO DACAL, BEATRIZ	





23	FERNANDEZ-ARAGON SANCHEZ, MARIA DE LA CRUZ	
----	--	--

El personal convocado deberá comparecer el día y lugar indicado, si no fuera así, se procederá a su exclusión de la bolsa de trabajo, cuando este hecho se produzca dos veces en el periodo de un año, y no mediase cualquiera de las circunstancias establecidas en el artículo 13.2 de la Orden mencionada.

Del mismo modo, si ofertado un puesto de trabajo, la persona convocada no aceptara el mismo o no se presentara a tomar posesión en el plazo de tres días sin causa justificada, se entenderá que renuncia al nombramiento y quedará excluida de la bolsa de trabajo provincial.

Según el artículo 3,5, apartados b) y c), agotada una bolsa de trabajo del Cuerpo para el que se necesitase la medida coyuntural de provisión, se procederá a la cobertura de los puestos de trabajo acudiendo a la bolsa provincial de los Cuerpos superiores e inferiores del puesto de trabajo que se oferte, seleccionándose a la persona candidata que corresponda según la puntuación y siempre que reúna el requisito de titulación del cuerpo al que se accede. En caso de no disponibilidad se acudirá a las bolsas de reserva.

EL SECRETARIO GENERAL PROVINCIAL DE JUSTICIA

Fdo.: José Sanz Cerezo



FIRMADO POR	JOSE SANZ CEREZO	24/05/2023	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	Pk2jm7CVASXYUBG7JKK2G3VBN7UTTV	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	